



**MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, GIRO "STAND PARA LA VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS Y PAN DE HUEVO" EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI COSTADO CALETA DE PESCADORES, DE LA COMUNA DE ALGARROBO, A LA SRTA. ALICIA AEOLOIZA YAÑEZ.-**

**ALGARROBO, 11.02.2013.-**

**DECRETO: N° 528.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 04/02/2013, efectuada por doña Alicia Aeloiza Yáñez.-
7. Ord. N° 75/2013 de fecha 07/02/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por doña Alicia Aeloiza Yáñez.-
8. D.A. N° 532 de fecha 11.02.2013, Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	Temporal
ACTIVIDAD	:	<b>STAND PARA LA VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS Y PAN DE HUEVO".</b>
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Avda. Carlos Alessandri costado Caleta de Pescadores.
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	Alicia Carolina Aeloiza Yáñez.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	:	01 de enero de 2013.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 de febrero de 2013.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JAIME GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

JGF/PMMM/MART/IRV/JLRA/grp.

**DISTRIBUCION:**

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N° 08 : 40  
FECHA 21 FEB 2013 HORA  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 21 FEB 2013 HORA 15 : 55

